



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, septiembre 21/2017

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino al Prof. Sebastián Luis THUER (DNI N° 25.698.659) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que el docente mencionado, esté a cargo de orientar las prácticas en Multimedia de la Práctica Profesional en Medios de Comunicación (Cód. 6149), además de desempeñarse en las asignaturas: Multimedia (Cód. 6148) y Comunicación Videográfica (Cód. 6147).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH al Prof. Sebastián Luis THUER (DNI N° 25.698.659) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), ello a partir del 1ero. de diciembre de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2018.

ARTICULO 2°: Designar Interinamente al Prof. Sebastián Luis THUER (DNI N° 25.698.659) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), ello a partir del **1ero. de diciembre de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2018.**

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 714/2017

S.M.P.